



ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA 2023

La documentación que se recoge en el Proyecto de presupuestos municipales que el equipo de Gobierno hizo público recoge en la partida 29000, correspondiente a los ingresos a recaudar por parte del Ayuntamiento de Valladolid en el año 2023 a través del cobro del *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)*, la cantidad de 5.500.000€, lo que supondría un incremento de apenas 500.000 respecto a la previsión contemplada inicialmente para la elaboración del presupuesto del ejercicio en curso.

La cifra de 5.500.000€, que podía parecer satisfactoria, o cuanto menos, ajustada a partir de los datos contemplados en el estado de ejecución presupuestaria a fecha de 30 de octubre, momento en el que se da a conocer el borrador de presupuestos para el año 2023, se muestra muy alejada de la realidad si se atiende a los números de final del mes de noviembre, donde se computa ya para esa misma aplicación la cantidad de 6.485.655,96€, a todas luces muy superior a la cantidad presupuestada como volumen inicial de ingresos previstos para el conjunto del año 2023.

Esta proyección en exceso cautelosa, si no pacata, llegó a ser objeto de pieza informativa en la prensa regional, que recogía cómo el repunte inmobiliario que se observa en nuestra Ciudad ha permitido al Ayuntamiento superar las expectativas recaudatorias del modo en el que se recoge no en el proyecto de presupuestos, pero sí en la ejecución presupuestaria a la que nos hemos referido. En otras palabras, la previsión de la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento de Valladolid únicamente en lo concerniente al cobro del ICIO permite disponer de unas cantidades que habrían de servir para dar cumplida cuenta de un número importante de actuaciones inversoras que mejorasen no ya el proyecto de los presupuestos que presenta el equipo de Gobierno, sino, a través de su modificación y mejora, las condiciones de vida de los vallisoletanos.

Es por ello que el grueso de las enmiendas que pone sobre la mesa el Grupo Municipal Ciudadanos a dicho borrador tenga como base de ejecución ese exceso de ingresos que cabe asumir en el cobro del ICIO para el año 2023 y que se destinarían al propósito que acompaña e intitula cada una de ellas sin, por ello, exceder a lo que son previsiones



ajustadas y que pudieran comprometer el sostenimiento de los servicios municipales básicos de la Ciudad o empobrecer la calidad de vida de los vallisoletanos, especialmente de aquellos que pudieran precisar de más ayuda en momentos complejos como los que vivimos.

De esta manera, el Grupo Municipal Ciudadanos somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su debate y, si procede, aprobación, las siguientes enmiendas.

Valladolid, 12 de diciembre de 2022

Firmado: Martín J. Fernández Antolín

Concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos

ENMIENDA 1. ACONDICIONAMIENTO DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LA C/ BÁLAGO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de presupuestos celebrado en el mes de diciembre de 2019, el Grupo Municipal Ciudadanos exponía como enmienda la oportunidad de la construcción de un aparcamiento disuasorio en planta en la calle Boston, que fue anunciada por el equipo de gobierno justo un día después de que fuera rechazada y que, a día de hoy, aún no se ha realizado, considerándola aún absolutamente necesaria por los argumentos ya esgrimidos en 2019. Siguiendo la misma política de peatonalización, consecuencia de las decisiones que sobre la movilidad de Valladolid ha asumido el equipo de Gobierno y, sobre todo, la inminente implantación de la Zona de Bajas Emisiones que afectará al tráfico de vehículos en una parte importante no ya únicamente del centro de la Ciudad, sino en la totalidad de la misma, hacen absolutamente necesaria la adopción de medidas que contribuyan a que las restricciones impuestas al acceso a la Zona de Bajas Emisiones no redunde en un mayor caos circulatorio y en el incremento en los niveles de contaminación por la emisión de gases de los vehículos en circulación que buscan un lugar en la periferia de esa Zona de Bajas Emisiones.

En la actualidad, la zona de Huerta del Rey, por su proximidad geográfica respecto al amplio espacio ocupado por la Zona de Bajas Emisiones prevista por el equipo de Gobierno se presenta, sin duda, como una de las áreas de Valladolid donde el volumen de vehículos a la búsqueda de espacios de aparcamiento más ha crecido y más seguirá creciendo. La ocupación del aparcamiento disuasorio de la Feria de Muestras ha aumentado considerablemente en los últimos meses y cabe prever que crecerá aún más cuando se ponga en marcha la Zona de Bajas Emisiones.

Dotar de un espacio alternativo para la ubicación de un aparcamiento disuasorio que posibilite aligerar el tráfico de la Avenida de Salamanca, por un lado, y que, al mismo tiempo, se encuentre en una ubicación lo suficientemente atractiva como para que los vecinos del alfoz, a través de las calles de las Mieses y Sementera, no se sumen al volumen de tráfico de vehículos privados a través de la Avenida de Salamanca parece una solución sencilla y que aliviaría los problemas que encontrarán quienes hayan de desplazarse desde



las zonas oeste y sur de la Ciudad, tanto en el ámbito urbano como periurbano, hacia el Centro de la misma. Existe en la actualidad una parcela en la cara sur de la calle Bálago, donde ésta confluye con las calles Sementera y Mieses, con una superficie de 3.712,14 metros cuadrados, un índice de edificabilidad de 1 y una altura máxima de 3 plantas que podría servir a la perfección el propósito propuesto por esta enmienda.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento no estimado en los ingresos para la partida 29000, *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*, mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 120.000€ al concepto 22706 *Estudios y trabajos técnicos*, del capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (1341) Movilidad, del área 08 Movilidad y espacio urbano con el objetivo de llevar a cabo la presente enmienda.

08	1341	22706	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00
----	------	-------	------------------------------	------------

ENMIENDA 2. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN LA GLORIETA DE SAN AGUSTÍN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya denunciábamos en ocasiones precedentes que precisamente en este momento en el que el discurso del equipo de Gobierno se vertebra a partir de los ejes de la sostenibilidad y de la movilidad, resulta un contrasentido que la intersección entre la Avenida de Zamora y la N-601 o Carretera de Madrid, dentro de un trazado viario que se denomina una ronda interior, se realice a nivel.

Los embotellamientos que se producen en la Ronda interior sur y en la N-601 tanto en la dirección de salida de la Ciudad, como en la de entrada a Valladolid son el foco para los colapsos circulatorios que, en múltiples ocasiones padecen no sólo los que transitan por estas vías, sino los vecinos de Pinar de Jalón, de la zona del nuevo Hospital Pío del Río Hortega o de la Avenida del Arco de Ladrillo.

Evidentemente, la construcción de un paso subterráneo no iba a solucionar todos los problemas de tráfico que se producen en esa intersección, pero, desde luego, supondría un alivio muy sustancial para el volumen de tráfico que soportan estas vías de manera continuada prácticamente todos los días laborables de la semana.

Era éste un proyecto que el equipo de Gobierno actual sopesó en su momento y que, desde luego, tiene que ver también con la mejora de la calidad del aire en varias de las estaciones que están sometidas a estudio. La circulación rodada de vehículos de cierto tonelaje tanto por la Avenida de Zamora como por la Carretera de Madrid con una mayor fluidez supondría un beneficio muy sustancial en la emisión de gases contaminantes que se produce por la apertura y cierre de esta regulación semafórica.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento no estimado en los ingresos para la partida 29000, *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*, mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 120.000€ al concepto 22706 *Estudios y trabajos técnicos*, del capítulo II



Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (1341) Movilidad, del área 08 Movilidad y espacio urbano con el objetivo de llevar a cabo la presente enmienda.

08	1341	22706	Estudios y trabajos técnicos	120.000
----	------	-------	------------------------------	---------



ENMIENDA 3. DOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE JUEGOS EN LA PLAZA DE PORTUGALETE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No deja de resultar extraño que de los más de 75 parques y zonas de juego infantiles que hay en la Ciudad, en la zona Centro estos no sólo escaseen, sino que el aumento del área ocupada por terrazas haya complicado enormemente en esta zona una actividad tan natural, sana y socialmente nutritiva como es el juego de los más pequeños.

Más allá de los parques y zonas de juego infantiles con unas dimensiones y una dotación de elementos de mobiliario *ad hoc* importante, como son los de las Plazas de Poniente o de Colón, los de la Plaza de San Juan, la calle Andrés de la Orden o la Plaza del Caño Argales están muy limitados bien por el público al que van destinados -por mencionar un ejemplo, el de la Plaza de San Juan está destinado a menores de primerísima infancia- o bien por la superficie de juego que ofrecen.

El centro de la Ciudad no puede asumirse como un espacio al que cubrir con determinadas dotaciones únicamente a partir de una lectura de sus datos demográficos; desde muchos puntos de vista, esta zona de Valladolid concentra, por su oferta cultural y de ocio, educativa y administrativa una actividad que sobrepasa lo que pudiera considerarse una demanda proporcional al número de habitantes por franja de edad, esto sin contar con el atractivo intrínseco que en la cultura europea observa el centro de las ciudades de tamaño medio como es la nuestra.

La Plaza de Portugalete, en la actualidad, es un espacio de esparcimiento para todas las edades cuyo uso, sin embargo, está restringido por la presencia no sólo de las terrazas de los locales de hostelería vecinos que ocupan una parte importante tanto de la confluencia de la misma con la calle Arribas como de la parte de la acera comprendida entre la calle Echegaray y la Plaza de la Libertad, sino también por una zona ajardinada muy importante que, cuando la temperatura acompaña, sirve para el solaz de los más jóvenes en determinadas franjas horarias, más frecuentemente tras la anochecida, amén de que las áreas asfaltadas más próximas a la Catedral se han convertido últimamente en una zona de recreo para algunos *skaters* locales que, contraviniendo la ordenanza municipal, realizan allí toda suerte de piruetas y acrobacias.

Asumiendo que el espacio de la Plaza de Portugalete es parte del conjunto de un Bien de Interés Cultural, una actuación dotacional para habilitar una zona de juegos o un parque infantil en dicha plaza que no implicara un trastorno visual ni una afectación al conjunto podría representar, para la zona centro de la Ciudad, además de un atractivo añadido, un espacio más que, con la inversión necesaria, satisficiera las necesidades de aquellos pequeños que viven con algún tipo de capacidad física, cognitiva o sensorial.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento en los ingresos para la partida 29000, *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*, mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 120.000€ para cumplir el propósito que recoge esta enmienda a través de su incorporación al concepto 619, *Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general*, del capítulo VI, Inversiones reales, del programa (1711) Parques y jardines del área 07 Medio ambiente y desarrollo sostenible.

07	1711	619	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gal	120.000,00
----	------	-----	---	------------

ENMIENDA 4. INSTALACIÓN DE PLACAS CON TEXTOS DE LA OBRA LITERARIA DE MIGUEL DELIBES EN LA ACERA DE RECOLETOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Ayuntamiento que se celebró el 28 de julio de 2020, este Grupo Municipal presentó al mismo una moción en la que se proponía, como segundo acuerdo de la misma, la instalación de una colección de algunas frases célebres de las novelas de D. Miguel Delibes en el pavimento del Paseo Acera Recoletos, por ser aquél el lugar concreto donde nació el autor, así como una de las zonas más emblemáticas de la ciudad. Esta propuesta de acuerdo, cabe recordarlo aquí, se presentaba para sumarse a un conjunto de iniciativas perdurables en el tiempo dentro de los eventos organizados para la celebración del centenario del nacimiento del autor vallisoletano y del décimo aniversario de su fallecimiento. Tras haber sido enmendada la propuesta de acuerdo antes mencionada con el siguiente texto, “Elevará a la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes”, como órgano legalmente encargado de ejecutar y supervisar el programa de actividades organizadas para conmemorar los cien años del nacimiento del autor, la propuesta de plasmar frases célebres de sus novelas sobre el pavimento en el Paseo Acera de Recoletos, por ser éste el lugar donde nació el autor,” ésta se transaccionó entre el grupo municipal proponente y el enmendante para ser aprobada, finalmente y por unanimidad, con el siguiente tenor: “Estando de acuerdo con su realización, el Ayuntamiento de Valladolid elevará, potenciará y defenderá en la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes”, como órgano legalmente encargado de ejecutar y supervisar el programa de actividades organizadas para conmemorar los cien años del nacimiento del autor, la propuesta de plasmar frases célebres de sus novelas sobre el pavimento en el Paseo Acera de Recoletos, por ser éste el lugar donde nació el autor.”

El Grupo Municipal Ciudadanos asumió, como asume, que la instalación de estas placas, una vez que la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes” no atendió a la defensa que la representante municipal en la misma defendió de la propuesta que a ella se elevó no es condición *sine qua non* para que el legado literario de tan ilustre vecino no pueda darse a conocer para



locales y foráneos en una de las zonas no sólo ya más transitadas de la Ciudad, sino con mayor valor simbólico por los motivos ya expuestos para acoger estas placas. Más aún desde este Grupo Municipal entendemos que una parte muy relevante de la labor de difusión de la cultura local debería asumir iniciativas como la que encierra esta moción.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento no previsto en los ingresos para la partida 29000 *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras* mencionada en páginas precedentes se detraiga la cantidad de 100.000€ para incorporarse al concepto 625, *Mobiliario*, del capítulo VI, Inversiones reales, recogido dentro del programa (3341) Coordinación de políticas culturales, del área 09, Cultura y turismo, con el propósito de llevar a cabo la presente enmienda.

09	3341	625	Mobiliario.	100.000
----	------	-----	-------------	---------



ENMIENDA 5. CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE CANINO EN EL PARQUE MUNICIPAL TOMÁS RODRÍGUEZ BOLAÑOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de abril de este mismo año, el Grupo Municipal Ciudadanos presentó al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid una moción en la que, animados por la aprobación de la Ley 17/2021 y para facilitar el cumplimiento de lo ya establecido en la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía de la Junta de Castilla y León y, lo que es más cercano, en el Artículo 10.1 de la Ordenanza municipal actualmente vigente en cuanto a la prestación de “la oportunidad de ejercicio físico, atendiéndole de acuerdo con sus necesidades fisiológicas y etológicas en función de su especie y raza”, se proponía una revisión de la ordenanza municipal antes citada y una serie de medidas que favoreciera la tenencia de animales de compañía, moción que, enmendada por el equipo de Gobierno en los siguientes términos respecto al punto que ocupa a esta enmienda a los presupuestos de 2023, fue aprobada: “El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a estudiar, previa solicitud por asociación vecinal, la posibilidad de autorizar zonas y horarios determinados en los que los animales de compañía puedan ir sueltos bajo la responsabilidad de sus tenedores, dentro del marco recogido en el artículo 12.3.b de la Ordenanza reguladora de la Convivencia responsable y Protección Animal de la Ciudad de Valladolid.” Si bien en determinadas especies esas necesidades se pueden ver satisfechas sin que éstas afecten directamente a la dotación de espacios dependientes de la administración municipal, otras, como es el caso de los perros precisan de políticas dotacionales que vengán a cumplir con lo que marcan las leyes estatal y autonómica y la propia ordenanza municipal.

Sólo los datos de perros censados en nuestra Ciudad, algo más de 37.000, y el impacto beneficioso que su tenencia y cuidado supone, como lo demuestra la literatura científica, para la salud física y mental de sus propietarios, especialmente en personas de edad avanzada al obligarles a adoptar rutinas beneficiosas desde el punto de vista físico y psicológico, compartiendo afectos con un ser vivo y permitiéndoles una socialización que, en muchos casos, no sería posible de otro modo, suponen ya un argumento a favor de la adopción de políticas que normalicen la presencia de los perros en nuestras calles,

parques y plazas. En este sentido se orientaba la moción que presentó el Grupo Municipal Ciudadanos y en esa línea se enmarcaba la posibilidad de prescindir de la creación de nuevos parques caninos en nuestra Ciudad, más allá de los diez ya existentes en Parquesol, en las Moreras, en Canterac, en Santa María de la Cabeza, en Los Santos-Pilarica, en Parque Alameda, en La Victoria y en el Parque de las Norias, de haberse permitido ya la libre circulación de estos animales en determinadas vías y horarios, como se proponía.

No habiéndose dado esta circunstancia, el número de parques caninos en nuestra Ciudad y su localización resultan de todo punto insuficientes para cumplir adecuadamente con lo establecido en las leyes y en la ordenanza municipal. Tal y como mencionábamos en el mes de abril, y por mencionar tan sólo algunos ejemplos, los tenedores o propietarios de perros que residen en ambas riberas del Pisuerga, desde el Puente de Isabel la Católica hasta la pasarela del Museo de la Ciencia, los que residen en la zona de Pinar de Jalón o en La Overuela deberían recorrer dos o tres veces al día, en función de las necesidades etológicas a las que nos referíamos con anterioridad, grandes distancias para llegar a los parques caninos existentes, lo que en un buen número de casos, al tratarse de personas de edad avanzada, resulta en una imposibilidad para el tenedor y en un perjuicio fisiológico para el animal.

Dado que de aquellas zonas que se encuentran a una mayor distancia de los parques caninos ya existentes tanto La Overuela como Pinar de Jalón, por sus condiciones geográficas disponen ya de alternativas de esparcimiento para los animales fuera del entorno propiamente urbano, entendido éste como urbanizado, y suman, demográficamente, una cantidad menor de habitantes y, en consecuencia, potenciales tenedores de animales de compañía, es el área que comprende las riberas del río Pisuerga, desde el Puente de Isabel La Católica hasta el puente de Arturo Eyries la que debería beneficiarse de la construcción de un nuevo parque canino.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:



Que del incremento en los ingresos no previsto para la partida 29000 *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras* mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 65.000€ al concepto 619, *Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general*, del capítulo VI, Inversiones generales, del programa (1711) Parques y jardines del área 07, Medio ambiente y desarrollo sostenible para la realización de la presente enmienda.

07	1711	619	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	65.000,00
----	------	-----	--	-----------

**ENMIENDA 6. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN
EDIFICIO DE APARTAMENTOS MUNICIPALES TUTELADOS PARA
PERSONAS MAYORES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de julio de 2019, al inicio de esta legislatura, el Grupo Municipal Ciudadanos presentaba una moción al Pleno para el diseño de una estrategia conjunta que evitase los riesgos del aislamiento social que afecta a nuestra sociedad y del que son nuestros mayores las primeras víctimas.

La situación, desde entonces, ha variado sustancialmente, con una pandemia y una crisis que han azotado a nuestro tejido social y ha puesto aún más de manifiesto que no sólo las circunstancias personales, sino también la coyuntura que nos rodea, son susceptibles de agravar de manera salvaje los efectos de la soledad impuesta, a la vez que ha acentuado la relevancia de las administraciones públicas como el recurso para la prestación de esos servicios sociales que han servido para mitigar situaciones de aislamiento y de vulnerabilidad asociada al mismo por motivos de salud, personales, familiares, sociales o económicos. Y es que el aislamiento no es sino el inicio de un círculo pernicioso que conduce a la soledad y, de no ponerse remedio a tiempo, al deterioro cognitivo y a la dependencia

Según muestran algunas proyecciones del Instituto Nacional de Estadística, se calcula que para el año 2035 uno de cada tres hogares será unipersonal en nuestro país, situación que se acentúa en el caso no sólo de Castilla y León, cuya pirámide demográfica incrementaría el dato a más de dos de cada cinco, sino que también lo sentiremos en nuestra Ciudad, donde, de continuar la evolución poblacional en la dirección de las últimas décadas, rondaríamos también esos de cada cinco hogares integrados por un único individuo. Esta tendencia implica que, del mismo modo que aumenta el riesgo de encontrarnos con esa cohorte de personas en situación de vulnerabilidad, del mismo modo aumenta también el número de quienes deciden poner alternativas a esa contingencia acudiendo a una modalidad residencial que es cada vez más común también en nuestra Ciudad, como son los apartamentos tutelados. Sin embargo, esta opción no está siempre al alcance de cualquiera, puesto que la naturaleza privada de los existentes en Valladolid



y su coste, tanto por su escasez como por la carestía del mantenimiento de los servicios socio y biosanitarios de los que disponen, exceden en muchas ocasiones las posibilidades económicas de muchos de los que estarían dispuestos a recurrir a esta alternativa. Para Ciudadanos Valladolid no es justo que, disponiendo de recursos para intentar evitarlo, se deba seguir cumpliendo la afirmación de que es normal que quien vive solo muera solo.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento no estimado en los ingresos para la partida 29000, *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*, mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 100.000€ al concepto 22706 *Estudios y trabajos técnicos*, del capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (2311) Intervención social, del área 10 Servicios sociales con el objetivo de llevar a cabo la presente enmienda.

10	2311	22706	Estudios y trabajos técnicos.	100.000
----	------	-------	-------------------------------	---------



ENMIENDA 7. ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA SALUD MENTAL EN LA CIUDAD DE VALLADOLID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Valladolid, entendemos que el Plan de Salud Municipal de Valladolid debe integrar como parte del mismo un plan específico de salud mental.

El plan de salud municipal que se pretende aprobar sí recoge prevenciones y actuaciones que se refieren a la salud mental, pero lo hace de una forma aislada, sin ningún plan detrás que dé sentido de conjunto a las medidas y actuaciones que se proponen. De este modo, estimamos que sería más conveniente elaborar e implantar un Plan de salud mental que defina unas líneas estratégicas y objetivos concretos, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de dicho plan como herramienta idónea para poder lograr los objetivos que se apuntan en el propio plan de salud municipal.

Para la Unión Europea la salud mental es un asunto de primer orden ya que se estima que aproximadamente un 15 % de la población sufre o sufrirá algún trastorno mental a lo largo de su vida. Esta preocupación en el orden global, sin embargo, precisa de encontrar una actualización concreta y específica en cada uno de los ámbitos demográficos en los que habrá de ser abordada. Es éste el motivo que está detrás de la necesidad de materializar en políticas detalladas y situadas en un espacio concreto las estrategias generales y trasladar así al mundo local la manera idónea de abordar los problemas reales y mejorar de este modo la salud mental de la ciudadanía; no se puede obviar que la mejora de la salud mental de la población requiere de la actuación sobre los entornos más próximos y, así, la territorialización resulta un eje fundamental, ya que se deben tener presentes las necesidades diferenciales de cada barrio y las posibles desigualdades en relación con la salud mental para responder a las expectativas y necesidades reales de la ciudadanía

En 2005, los estados miembros de la región europea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Europea y el Consejo de Europa firmaron en Helsinki la Declaración europea para la salud mental (Resolución EUR/RC55/ R2) que incorpora la



salud mental como prioridad en la agenda europea y que reconoce la promoción de la salud mental, la prevención y el tratamiento de los trastornos mentales como objetivos fundamentales para la protección y la mejora del bienestar y la calidad de vida de toda la población.

Esta Declaración identifica la salud mental como un asunto de salud pública que debe ser parte integrante de otras políticas públicas relacionadas con los derechos humanos, la asistencia social, la educación o el empleo y anima a los estados firmantes a que diseñen políticas integrales de salud mental basadas en la evidencia que sirvan por un lado para mejorar el bienestar mental de toda la población y por otro para favorecer la inclusión de las personas con trastornos mentales.

Siguiendo los compromisos de Helsinki, la Oficina Regional para Europa de la OMS desarrolló el Plan de acción europeo sobre salud mental (2013-2020) que complementó el plan global de salud mental de la OMS para Europa y que, además, era coherente con los objetivos del marco político europeo sobre salud y bienestar.

Para la consecución de estos hitos, la OMS enumeraba una serie de principios para el diseño de intervenciones efectivas de ámbito local y que, de hecho, son los ejes transversales sobre los que ya se articula el Plan de Salud Municipal que sirve como referencia a este Plan de Salud Mental del Ayuntamiento de Valladolid que, asumiendo la prevención y promoción de la salud en las enfermedades con mayor prevalencia en la población, queda en este sentido corto respecto a los trastornos propios del marco de la salud mental.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que del incremento no previsto en los ingresos correspondientes a la partida 29000 *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras* mencionada en páginas precedentes se reserve la cantidad de 100.000€ y la misma pase a cumplir el propósito que da título a esta enmienda integrándose en el concepto 22706, *Estudios y trabajos técnicos*, del Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (1302) Dirección del



área de salud pública y seguridad ciudadana del área 11, Salud pública y seguridad ciudadana.

11	1302	22706	Estudios y trabajos técnicos	100.000
----	------	-------	------------------------------	---------



ENMIENDA 8: AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PEATONAL EN CALLE REYES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calle Reyes une la calle Maldonado y la plaza San Juan con la calle Cardenal Mendoza. Se trata de una calle con mucho tránsito peatonal, por la cercanía de la Plaza San Juan y, sobre todo, porque en ella se encuentra uno de los accesos al centro educativo San José, uno de los centros de la ciudad que cuenta con más alumnos. En este acceso, se produce una gran concentración de niños, niñas y sus familias en las horas de entrada y salida del centro (al menos 4 al día). La estrechez de la acera, así como la existencia del aparcamiento en línea frente a la salida del centro educativo que dificulta la visibilidad de los conductores que transitan por la calle, suponen un grave riesgo tanto para peatones como para conductores. Para evitar estas situaciones de peligro se hace necesario, al menos, ampliar el espacio peatonal ensanchando la acera que se encuentra pegada al centro educativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente enmienda:

Que del Contrato de mantenimiento asociado al concepto 619 *Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general*, del capítulo VI, Inversiones reales, del programa (1532) Pavimentación de vías públicas y otros servicios del área 08 Movilidad y espacio urbano se destine la cantidad de 60.000€ al propósito mencionado en el título de la presente enmienda.

08	1532	619	Otras inver de reposic en infaest y bienes dest al uso gral	60.000,00
----	------	-----	---	-----------

ENMIENDA 9: PROYECTO DE ACTUACIONES EN EL CINE CASTILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de mayo de 2021, se aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos en la que se instaba al Ayuntamiento a solicitar la cesión del antiguo Cine Castilla a la Junta de Castilla y León. Tras las gestiones oportunas, finalmente, este pasado mes de noviembre de 2022 el Ayuntamiento de Valladolid se hizo con la propiedad del edificio. Tras hacerlo, el concejal de urbanismo Manuel Saravia explicó a los medios *había que intervenir en el edificio para reformarlo, ya que “está en muy malas condiciones”*.

Ya en su día, cuando Ciudadanos presentó la moción que pedía la cesión del Cine Castilla, la concejala del área de Cultura, la Sra. Redondo mostró sus dudas sobre el compromiso por parte del Ayuntamiento para financiar las obras necesarias para recuperar el Cine Castilla. Ahora, pese a que la cesión estaba ya prevista que se cerrara antes de finales de año y pese a que el equipo de gobierno conocía el estado de conservación del Cine Castilla, no se incluyó ninguna partida en los presupuestos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente enmienda:

Que del incremento en los ingresos no previsto para la partida 29000 *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*, mencionada en páginas precedentes se destine la cantidad de 300.000€ al concepto 632 *Edificios y otras construcciones*, del capítulo VI Inversiones reales, del programa (9332) Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, del área 02 Planeamiento urbanístico y vivienda, con el objetivo de llevar a cabo la presente enmienda.

02	9332	632	Edificios y otras construcciones	300.000,00
----	------	-----	----------------------------------	------------



ENMIENDA 10: ARREGLO ACERAS URBANIZACIÓN SANTA ANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La urbanización Santa Ana, al sur de la ciudad, pegada al Camino Viejo de Simancas, se integró en la trama urbanística municipal en 2018. Cuenta con unas 450 viviendas, siendo lugar de residencia de muchas familias jóvenes con niños e integra también varias residencias para mayores. Unos y otros “pasean” a diario por sus aceras totalmente levantadas por las raíces de los árboles. Pasear es un decir, porque podríamos hablar de escalar o saltar porque a menudo la escena se parece más a esto que a un paseo. La problemática de las raíces de los árboles y su efecto en las aceras es común a más espacios de la ciudad, pero las calles de la urbanización Santa Ana son, probablemente, las que más destrozadas y levantadas están por las raíces. Se hace absolutamente necesario talar los árboles y arreglar las aceras con urgencia. El problema se arrastra desde hace años, pero el Ayuntamiento no parece tener ningún interés en este barrio de la ciudad ya que no ha incluido ninguna partida presupuestaria para arreglar las calles. El concejal de movilidad, el Sr. Vélez, ha dicho que se arreglará, pero no ha dicho cuándo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente enmienda:

En el presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid:

08	1532	619	Otras inver de reposic en infaest y bienes dest al uso gral	1.000.000,00
09	3341	411	Transf. corriente a la F.M. Cultura	1.000.000



ENMIENDA 11: CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CÍVICO EN PINAR DE JALÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pinar de Jalón es uno de los barrios de Valladolid que no tiene centro cívico. Se trata de un barrio oven que nació sin apenas dotaciones públicas que den servicio a los vecinos del barrio. Quince años después, la situación no ha cambiado y las inversiones en dotaciones públicas brillan por su ausencia. Los vecinos llevan tiempo demandando un lugar de encuentro. Un lugar donde poder desarrollar actividades vecinales de todo tipo y que sirva para dinamizar el barrio desde un punto de vista social.

El crecimiento demográfico de Pinar de Jalón se ha visto incrementado de manera gradual en los últimos años sin que esto haya supuesto un aumento en las dotaciones municipales en la zona; un crecimiento demográfico que observa unas necesidades específicas por la propia naturaleza de los residentes en dicho barrio, mayoritariamente jóvenes; esto, sumado por un lado al hecho de que su ubicación dentro de la trama urbana, con la Ronda interior VA-20 marcando un límite que trasciende la distancia respecto al Centro Cívico más próximo, en el Barrio de Delicias, y, por otro, a la indiscutible falta de comunicación frecuente con el resto de la Ciudad a través del transporte urbano, hace que sea una prioridad el que los vecinos de este barrio puedan disponer de un Centro Cívico en el que poder fomentar todo tipo de actividad vecinal y, lo que es más importante, aliviar así también las actividades que se programan tanto en los Centros de iniciativas ciudadanas Delicias y Segundo Montes como en el Centro Cívico Delicias. La aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana y Diálogo Civil por parte del Pleno del Ayuntamiento supone, sin duda, una piedra angular determinante para la estimación de lo procedente que resulta la construcción de un espacio que sirva para dar respuesta de un modo más adecuado a las particularidades de unos vecinos que, 2 constreñidos entre las dos Rondas de la ciudad, han de articular su actividad ciudadana conforme a las mismas condiciones que el resto de los vallisoletanos. Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente enmienda:

En el presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid:

03	9241	632	Edificios y otras construcciones	+2.300.000,00
02	1501	74905	Transf de capital a VIVA	-2.300.000,00

En el presupuesto de VIVA:

Presupuesto de ingresos		70101	Aportación de capital del Ayuntamiento	-2.300.000,00
Presupuesto de gastos	1521	632	Edificios y otras construcciones	-2.300.000,00

ENMIENDA 12. INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO SOBRE EL SOTERRAMIENTO Y LA INTEGRACIÓN FERROVIARIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Ciudadanos Valladolid siempre hemos defendido el soterramiento como un proyecto de Ciudad a largo plazo y, sobre todo, pensado con el objetivo de hacer de Valladolid una Ciudad más amable y más atractiva, por un lado, y que responda a lo que ha sido y es una demanda por parte de todos los grupos que hoy representan a los vallisoletanos, demanda que sólo ha sido vencida o abandonada por coyunturas económicas y políticas.

Hemos podido ver cómo se sucedían múltiples posicionamientos por parte de los diferentes equipos de Gobierno que, bien al calor de proyectos faraónicos para la integración en superficie o bien con posturas igualmente megalománicas a favor del soterramiento, han optado por negar a los vecinos con sus maximalismos un acuerdo que pase por la mejor integración posible de los barrios que actualmente se encuentran al otro lado de la vía y que represente el menos impacto no ya sobre sus bolsillos, sino sobre la prestación de unos servicios de calidad que permitan sostener que los vallisoletanos de uno y otro lado de las vías gozan de los mismos derechos para su educación, cultural, para su atención sanitaria y social y para el disfrute de la ciudad y de su vida cultural, por mencionar apenas unos ejemplos. Desde Ciudadanos Valladolid creemos que es la hora de abandonar los maximalismos y ver de qué modo se puede esbozar un futuro en el que la presencia de las vías sea la menor posible sin que ello implique un sobreendeudamiento de la Ciudad ni por causa del soterramiento, ni por la necesidad de sufragar unos servicios públicos extraordinarios a uno y otro lado de la vía en una Ciudad que envejece, con una población cada vez más necesitada del amparo de las administraciones públicas por su condición de clase pasiva, y con una recaudación tributaria menor por el descenso en el número de trabajadores activos en la Ciudad pese a los proyectos empresariales pendientes de desarrollo.

La elaboración de un informe técnico que, de una vez por todas, con la tecnología y las fuentes de financiación disponibles en la actualidad, establezca cuáles son las posibilidades reales, dónde se darían éstas y cuánto supondría el coste de las mismas en

un proyecto de Ciudad. Para el futuro de Valladolid, entendido como marco de sostenibilidad humana, entendemos que esto cobra especial relevancia por los múltiples factores a considerar y la necesidad de un desapasionamiento partidario, que no político, que tiñe el debate desde hace ya más de cuarenta años.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

En primer lugar, que del concepto 22706, *Estudios y trabajos técnicos*, del capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios del programa (1511) Planificación y gestión del urbanismo del área 02, Planeamiento urbanístico y vivienda, se detraiga la cantidad de 40.000€.

En segundo lugar, que del concepto 22699, *Otros gastos diversos*, del capítulo II, Gastos en Bienes corrientes y servicios, del programa (9331) Participación ciudadana del área 02 Planeamiento urbanístico y vivienda, se detraiga la cantidad de 20.000€.

En tercer lugar, que del concepto 22799, *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*, del capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (9241) Participación ciudadana del área 03 Participación ciudadana y deportes se detraiga la cantidad de 40.000€.

Las cantidades antes mencionadas, pasarían al capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, del programa (1341) Movilidad, el concepto 227, *Estudios y trabajos técnicos*, del área 08 Movilidad y espacio urbano.

08	1341	22706	Estudios y trabajos técnicos	100.000
02	1511	22706	Estudios y trabajos técnicos.	40.000
02	9331	22699	Otros gastos diversos	20.000
03	9241	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	40.000



ENMIENDA 13. CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PERSONAS MAYORES EN EL BARRIO DE COVARESA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de envejecimiento progresivo que está observando nuestra Ciudad no es ajeno al que está sucediendo en determinadas áreas que, en un pasado no muy lejano, concentraban una población mayoritariamente joven; así, la construcción del CPM en el Barrio de Parquesol no es más que la constatación de que este fenómeno demográfico ya está presente en las actuaciones de la administración municipal, motivo por el cual es difícil comprender cómo los barrios que en su día fueron de nueva construcción y que se ubican en la zona sur, también sujetos a esta tendencia, no recogen el mismo interés del equipo de Gobierno, cuando, según los últimos datos censales, más del 42% de la población que residen en ellos tiene más de cincuenta años y más de un 23% más de 60. En Ciudadanos Valladolid creemos que las políticas de envejecimiento activo, de atención a las personas de edad y la prestación última de servicios públicos que contribuyan a la generación de redes sociales que sirvan para prevenir la soledad impuesta no deben llevarse a cabo de otro modo que no sea preventivo, por lo que ahora como en ocasiones previas hemos reclamado la construcción de un CPM en la zona sur de Valladolid.

Actualmente, la dependencia de ese contingente de población de unas únicas instalaciones situadas en el Barrio de La Rubia, ya de por sí envejecido demográficamente (según los últimos datos censales, más de un cuarenta por ciento de los residentes tiene más de 60 años), no hace sino poner de manifiesto la urgencia con la que es oportuno acometer la construcción de un CPM que albergue unas dotaciones municipales complementarias y que preste el servicio pertinente a las políticas de envejecimiento activo, atención a los mayores dependientes y de alivio en la conciliación de los cuidadores que tienen a su cargo a personas mayores que demanda la sociedad vallisoletana.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

En primer lugar, que del capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa 9201, Secretaría General, del área 01 Alcaldía, se detraiga la cantidad de 32.000€ del concepto 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

En segundo lugar, que del capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa 1501, Dirección del área de urbanismo, del área 02 Planeamiento urbanístico y vivienda, se detraiga la cantidad de 20.000€ del concepto (22699) *Otros gastos diversos*.

En tercer lugar, que del concepto 22706 *Estudios y trabajos técnicos* del capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (1501) Dirección del área de urbanismo del área 02 Planeamiento urbanístico y vivienda, se detraiga la cantidad de 15.000€,

En cuarto lugar, que del concepto 619, *Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general*, del capítulo VI Inversiones reales del programa (1511) Planificación y gestión del urbanismo del área 02, Planeamiento urbanístico y vivienda, se detraiga la cantidad de 500.000€.

En quinto lugar, que del concepto 22799, *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales*, Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (1511) Planificación y gestión del urbanismo del área 02, Planeamiento urbanístico y vivienda, se detraiga la cantidad de 15.000€.

En sexto lugar, que del concepto 641, Gastos en aplicaciones informáticas, del capítulo VI, Inversiones reales, recogido dentro del programa (9321) Gestión de ingresos y recaudación del área 04, Planificación y recursos, se detraiga la cantidad de 250.000€.

En séptimo lugar, que del concepto 22706, Estudios y trabajos técnicos, del capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios, del programa (1301) Dirección del área de movilidad y espacio urbano del área 08 Movilidad y espacio urbano la cantidad de 70.000€.

En octavo lugar, que del concepto 610, *Inversiones en terrenos*, del capítulo VI, Inversiones reales, del programa (1711) Parques y jardines del área 07 Medio ambiente y desarrollo sostenible se detraiga la cantidad de 250.000€.

En noveno lugar, que las cantidades detraídas de los conceptos arriba mencionados se incorporen al concepto 632, Edificios y otras construcciones, del capítulo VI, Inversiones reales, del programa (2311) Intervención social del área 10, Servicios sociales y mediación comunitaria para el propósito descrito en el título de la presente enmienda.

10	2311	632	Edificios y otras construcciones	1.152.000,00
01	9201	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	32.000
02	1501	22699	Otros gastos diversos	20.000
02	1501	22706	Estudios y trabajos técnicos.	15.000
02	1511	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	15.000
02	1511	619	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	500.000
08	1301	22706	Estudios y trabajos técnicos.	70.000
07	1711	610	Inversiones en terrenos.	250.000
04	9321	641	Gastos en aplicaciones informáticas.	250.000

ENMIENDA 14. CONSOLIDACIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA DE PINAR DE JALÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localización espacial de Pinar de Jalón dentro de la trama urbana representa, sin duda alguna, un reto para ofrecer la posibilidad a los residentes y visitantes de compartir servicios públicos de una manera cómoda; es, sin duda alguna, una de esas áreas que se encuentran fuera de la ilusión de los quince minutos caminando para acceder a la inmensa mayoría de los mencionados servicios públicos y, cuando el radio se hace lo suficientemente corto para que esta premisa se cumpla, en ocasiones el trayecto es dificultoso y, con seguridad, entraña un paseo poco agradable visualmente.

La dotación de servicios públicos en la zona es incipiente, por no decir deficitaria, ya que están privados sus residentes de un centro de personas mayores, de una escuela infantil municipal, de un centro cívico, de un centro de iniciativas ciudadanas, de un centro municipal o de una pista polideportiva cubierta, por mencionar sólo algunas de las carencias que vive Pinar de Jalón.

El acceso a los servicios municipales de los que carecen, en transporte público, se concentran, de hecho, en una única línea de autobús urbano, la línea 4, con una frecuencia de paso de una hora, ya que la otra línea que da servicio a Pinar de Jalón tiene un recorrido limitado a la parte sur del Paseo de Zorrilla, llegando únicamente hasta la esquina de éste con la esquina de la calle del Arzobispo García Goldaraz y con una frecuencia de paso, también superior a los 37 minutos. En otras palabras, que los vecinos de Pinar de Jalón se encuentran en la periferia no sólo geográfica, sino también de los servicios municipales.

Uno de los servicios municipales más demandados, especialmente por la edad media, sustancialmente más joven que en otros barrios de la Ciudad, de muchos de los residentes, es la pista polideportiva que se localiza allí, actualmente abierta y con un mantenimiento si no defectuoso, sí francamente mejorable y que, reparada y acondicionada convenientemente, podría servir para un uso más continuo y no expuesto a las inclemencias meteorológicas, tanto del calor como del frío extremos como de la lluvia y

las heladas. Una intervención en este sentido en esta área mejoraría algo un acceso más digno a los servicios públicos que tanto demandan sus vecinos.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

02	1511	632	Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales	780.000
08	1532	619	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	750.000
10	2412	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000
10	2312	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000

Que las sumas detraídas de los conceptos antes mencionados pasen como concepto 632 *Edificios y otras construcciones*, del programa (9332) *Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales* del área 02 Planeamiento urbanístico y vivienda.

ENMIENDA 15. CONSTRUCCIÓN DE UNA EIM EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo presupuestario suscrito para el ejercicio 2021 por el Grupo Municipal Ciudadanos y el equipo de Gobierno contemplaba la creación de una Escuela Infantil Municipal en la zona Centro de la Ciudad. Como lo pusimos entonces de manifiesto y como lo hacemos también en otras enmiendas a los presupuestos de 2022, la zona Centro debe disponer de los mismos servicios municipales que los demás barrios de la Ciudad y esto debe acometerse de un modo desacomplejado y poniendo en valor la capacidad tractora que estas zonas adquieren cuando se da un proceso de regeneración en sus usos comerciales, culturales y de ocio y en sus residentes.

El compromiso adquirido el año precedente se saldó con la creación de una Escuela Infantil Municipal que ya estaba anunciada antes de 2021, la del edificio León Felipe, y que se pretendió relacionar, al menos desde el punto de vista de los medios de comunicación con dicho acuerdo presupuestario, cuando la realidad es que respondía la construcción y la reciente puesta en marcha de la EIM sita en el antiguo CEIP León Felipe a compromisos previos y a necesidades previas ya detectadas por este equipo de Gobierno y por equipos anteriores. La construcción, con ésta, de la tercera EIM en los últimos siete años y medio es una excelente noticia, pero los residentes en el Centro de la Ciudad, así como aquellos que desempeñan su actividad en esta zona se encuentran con que es la recién creada EIM Cascabel la más próxima, cuando presta también servicio al Barrio de la Rondilla

Por consiguiente, la finalización y reciente puesta en funcionamiento de la EIM Cascabel no puede ocultar dos datos ni permitir que los mismos se desdeñen, uno de carácter demográfico y otro relacionado con la oferta pública de escuelas infantiles en nuestra Ciudad: por lo que se refiere al primero, muchas de las zonas colindantes con la zona Centro están observando un lento pero continuo incremento vegetativo de la población por el aumento de la natalidad, lo que supone una mayor presencia de niños en edad de primera escuela; a este primer asunto hay que sumarle la promesa o esperanza de la llegada a Valladolid de fuertes inversiones en el sector automovilístico y de generación

de energía con la posible implantación de dos nuevos proyectos internacionales, lo que implicaría un número de nuevos trabajadores y familias a añadir al crecimiento vegetativo antes mencionado. En segundo lugar, que la construcción de la EIM en el León Felipe ya respondía a una necesidad preexistente a estos movimientos demográficos y que, por tanto, como ya se ha visto en la matrícula de la EIM Cascabel, las solicitudes de plaza han excedido su capacidad.

Una nueva EIM en el Centro de la Ciudad, donde la matrícula en la misma pasaría a depender no únicamente del factor residencial, sino también del laboral de los progenitores serviría, además, como instrumento clave para vencer el riesgo que se está viviendo en algunos de los centros educativos de nuestra Ciudad de que se conviertan en centros gueto, condicionando así la capacidad de los más jóvenes a optar con las mismas oportunidades por su futuro.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente enmienda al borrador de presupuestos presentado por el equipo de Gobierno:

Que las cantidades detraídas de los conceptos contemplados en los programas que se mencionan más abajo, se destinen al propósito que da título a la presente enmienda.

06	3231	6632	Edificios y otras construcciones	1.250.000
08	1341	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	750.000
08	1651	619	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	500.000

ENMIENDA 16: APARCAMIENTO DISUASORIO EN CALLE BOSTON

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Ciudadanos presentó una enmienda a los Presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2020 que pretendía la creación de un nuevo aparcamiento disuasorio en una parcela municipal ubicada en la Calle Boston. La motivación de la propuesta estaba, por un lado, en dar solución a la saturación de aparcamiento en esa zona de la ciudad, muy utilizada tanto por los usuarios de la Seguridad Social como por los usuarios de las dos estaciones; y, por otro lado, en solventar la ya por entonces prevista pérdida de plazas de aparcamiento en el disuasorio de la Casa de la India por las obras de la nueva sede de la ONCE.

El equipo de gobierno votó en contra de la enmienda, si bien, justo a continuación anunció públicamente que estaba en estudio la creación de un nuevo aparcamiento disuasorio en Calle Boston.

Tres años después de aquello y tras varios anuncios en este mismo sentido, entre el mes de octubre y noviembre de 2022 se procedía al cierre y eliminación de todas las plazas de aparcamiento del aparcamiento disuasorio de la Casa de la India. Esto coincidía con el anuncio de la eliminación al menos durante cuatro meses de 120 plazas de aparcamiento en la cercana calle General Shelly por las obras de urbanización en el futuro barrio de los cuarteles, lo que ha generado un evidente problema de saturación en un entorno ya de por sí saturado en lo que a estacionamientos se refiere. En total, solo entre estas dos obras, 320 plazas de aparcamiento perdidas, 199 de ellas de aparcamiento disuasorio.

Las nuevas restricciones de acceso al centro de la ciudad para los vehículos que impondrá la zona de bajas emisiones que entrarán en vigor a lo largo de 2023 hace más necesario que nunca si cabe la ubicación de un nuevo aparcamiento disuasorio en esta zona de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente enmienda:

08	1341	609	Otras inversiones nuevas en infra.y bienes destinados al uso general	1.000.000,00
----	------	-----	--	--------------



09	3341	411	Transf. corriente a la F.M. Cultura	1.000.000
----	------	-----	-------------------------------------	-----------